PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN J. DE SAN PEDRO
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 02/2010

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, conforme a lo dispuesto en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Presupuesto presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a- N° de PAC : 195.206
   b- Nombre del llamado : Segundo llamado para Adquisición de Equipos de Computación para la Circunscripción Judicial de San Pedro.
   c- Modalidad :Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 2/2010 de fecha 03 de agosto del 2010, en el local del Tribunal de Apelación de San Pedro, se procedió a la Apertura y lectura de las ofertas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°	OFERTA Gs.
GLOBAL TRADING SA	80016815-1	62.492.800
TECNOPLAN SA	80034600-9	58.588.045
DREI ASOCIADOS SRL	80033333-0	57.983.000

3) **DOCUMENTOS BASICOS DE CARACTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GLOBAL TRADING SA.	TECNOPLAN SA	DREI ASOCIADOS S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ana María Rodríguez González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro

Lic. Leonarda Espínola de Arce
Administradora
Circunscripción Judicial San Pedro

OBS: La oferta presentada por las oferentes la Empresa **GLOBAL TRADING SA., TECNOPLAN SA y DREI ASOCIADOS S.R.L**, están acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones y considerando que los mencionados mas arriba son documentos sustanciales para la Evaluación.-

4- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: La evaluación de la propuesta presentada por los oferentes, se realiza en base al análisis de las Especificaciones Técnicas y del Precio ofertado por el oferente.-

5- ANALISIS DE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS: En el cuadro de análisis de cumplimiento de Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por el Oferente, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro (De carácter sustancial), verificándose:

El Item 1 los 2 (DOS) oferentes **GLOBAL TRADING y DREI ASOCIADOS SRL** no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Ítem n° 1 , por lo que no podrá ser Evaluada corresponde descalificar, sin embargo la Oferta presentada por la Empresa TECNOPLAN cumple con lo solicitado y corresponde adjudicar por ser la única oferta que reúne los requerimientos del PBC.-

Ítem n° 2 : a) La oferta presentada por la Empresa **GLOBAL TRADING** no reúne las condiciones técnicas requeridas, corresponde descalificar, b) La oferta presentada por la Empresa **DREI ASOCIADOS SRL**, reúne las condiciones técnicas requeridas y la Empresa **TECNOPLAN SA** no cotiza, por tanto la única oferta valida es la de **DREI ASOCIADOS SRL**, que si cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones

Ítem n° 3: **a)** La oferta presentada por la Empresa **GLOBAL TRADING** cumple con lo requerimientos técnicos , b) La Oferta presentada por la Empresa **DREI ASOCIADOS SRL,** cumple con lo requerimientos técnicos y c) La oferta presentada por la Empresa **TECNOPLAN** cumple con los requerimientos técnicos del PBC.

Ítem N° 4: a) La oferta presentada por la Empresa **GLOBAL TRADING** y **DREI ASOCIADOS SRL** NO cumple con lo requerimientos técnicos, b) La Oferta presentada por la Empresa **TECNOPLAN**, cumple con los requerimientos técnicos por tanto la única Empresa que reúne las condiciones del PBC.

6- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En el análisis de la ofertas se han evaluado las ofertas que han cumplido con los requisitos legales de carácter sustancial, las ofertas susceptibles de análisis Técnico y Económico.-

7- RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 inc. c)..... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, El Comité de Evaluación recomienda al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue:

a- **ADJUDICAR excepcionalmente en forma directa el** Segundo llamado de Contratación directa de Adquisición de Equipos de Informática de la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 195.206, por valor de Gs. 38.968.045 (Treinta y Ocho mil novecientos sesenta y ocho mil cuarenta y cinco

Ana María Rodríguez González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro

Lic. Leonarda Espinola de Arce
Administradora
Circunscripción Judicial San Pedro

guaraníes);, incluidas todas cargas, **A LA EMPRESA TECNOPLAN SA**, en el **Item N° 1, y el ITEM N° 4**, por ser la única oferta presentada acorde a los requerimientos técnicos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y la Ley, de acuerdo al Cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe.-

b- **ADJUDICAR excepcionalmente en forma directa el** Segundo llamado de Contratación directa de Adquisición de Equipos de Informática de la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 195.206, por valor de Gs. 14.647.000 (Catorce millones seiscientos cuarenta y siete mil guaraníes);, incluidas todas cargas, **A LA EMPRESA DREI ASOCIADOS SRL**, en el **Item N° 2** por ser la única oferta susceptible de análisis técnico y económico y en el **Item N° 3** por ser la mejor oferta económica, conforme al PBC y la Ley, de acuerdo al Cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe.-

c- **DESCALIFICAR** las Ofertas presentadas por la Empresa **GLOBAL TRADING** y **DREI ASOCIADOS SRL** en el **ITEM 1** por no cumplir con lo solicitado.-

d- **DESCALIFICAR** las Ofertas presentadas por la Empresa **GLOBAL TRADING** y **TECNOPLAN** en el **ITEM 2** por no cumplir con lo solicitado.-

e- **DESCALIFICAR** las ofertas presentadas en el **Ítem N° 4**, por las **Empresas GLOBAL TRADING y DREI ASOCIADOS SRL,** por no cumplir con lo solicitado en el PBC.-

f- **DISMINUIR los Items N° 3 y 4** para ajustar a disponibilidad presupuestaria.-

8- EL COMITÉ DE EVALUACION: Eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuesta, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas.-

San Pedro, 12 de agosto de 2010.-

Ana María Rodríguez González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro

Lic. Leoharda Espínola de Arce
Administradora
Circunscripción Judicial San Pedro